



## **Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

### **MAT: Autoriza Bases Administrativas DECRETO ALCALDICIO N°9.296.- MONTE PATRIA, 15 de Junio del 2018**

#### **VISTOS:**

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

#### **CONSIDERANDOS:**

- Pedido N°355, de fecha 22.01.2018
- Terminos técnicos de referencia

#### **DECRETA:**

##### **1. MATERIAL FALTANTE PARA FUNCIONAMIENTO CDM.**

Llámesese a participar en la propuesta Pública para Adquisición de medicamentos para funcionamiento de CDM.

Las presentes bases tienen como objetivo regular el procedimiento, fijar fechas, plazos, y responsabilidades para el llamado a propuesta pública.

##### **2. OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas interesadas.

##### **3. ENTREGA DE BASES**



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

Las bases administrativas y técnicas de la presente licitación serán publicadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas ahí indicadas.

#### **4. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas sobre las bases del llamado a propuesta pública, deberán ser formuladas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas establecidas en la ficha de licitación. No se aceptarán consultas que no se realicen a través del foro inverso del mercado público.

#### **5. APERTURA DE LA PROPUESTA**

La apertura de las propuestas se hará vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas ahí indicadas.

#### **6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Todos los antecedentes que a continuación se detallan, deberán ser ingresados en digital, al portal de compras públicas, antes del plazo de cierre establecido en la Ficha de Licitación:

- a) Formato de identificación de la persona natural o jurídica que participa de la presente licitación.
- b) Formato de declaración jurada simple (no notarial) de aceptación y conocimiento de las condiciones establecidas en las bases Administrativas.
- c) Formato de declaración jurada simple (no notarial) , donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Municipalidad de Monte Patria
- d) Especificaciones de la oferta: Cotización que detalle los materiales ofrecidos, a fin que permita verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. No se aceptarán propuestas que no cumplan con la totalidad de lo requerido e informado por el mandante en las especificaciones técnicas del materia a adjudicar, por lo cual, en caso que las propuestas no cumplan o cumplan en forma parcial sus ofertas serán declaradas inadmisibles.
- e) Formato oficial de oferta económica indicando el valor de la oferta, incluido IVA, plazo de entrega, plazo de vigencia de la oferta.
- f) Tratándose de personas jurídicas, deberán acompañar una copia escaneada a PDF de su escritura de constitución y en la que consten los poderes del representante, certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de apertura de las ofertas, copia Rol Único Tributario de la empresa. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)) no deberán acompañar estos documentos si ellos u otros antecedentes se encuentran disponibles en dicho registro al momento de la apertura de la propuesta.

Se hace presente que la oferta económica al portal deberá ser ingresada en valor Neto a diferencia de lo indicado en el formato oferta económica.



## **Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

A los proveedores que no adjunten los documentos solicitados se les "podrá", si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro "Aclaración de ofertas", excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

### **7. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El Mandante designará para estos efectos una Comisión Evaluadora, quien será la encargada de revisar y evaluar las propuestas, conforme lo establecido en la Pauta de Evaluación.

La Municipalidad de Monte Patria, podrá "readjudicar" la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, dejando sin efecto la adjudicación previa, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- b) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 4° de la Ley de Compras o no proporcionar los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.
- c) Si no cumple con la entrega de los productos en el plazo ofertado.

### **8. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Los proponentes serán responsables de evaluar y ponderar todas las condiciones a fin de cumplir con el plazo ofertado. Se hace presente a los señores oferentes que en ningún caso habrá ampliación del plazo de entrega del servicio, su incumplimiento habilitará al mandante para cancelar la orden de compra.

### **9. VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

- a) La oferta debe tener plazo mínimo de 15 días.
- b) Todos los materiales dentales que estén afecto a fecha de vencimiento, deberán tener un plazo mínimo de dos años de caducidad partir de la fecha de compra.

### **10. CONDICIONES DE LA COMPRA**

- El pago de la presente licitación se hará a los 30 días de la emisión de la factura, contra recepción conforme de los bienes y servicios, por parte de la Municipalidad de Monte Patria, con todos los documentos asociados a éste.
- El proveedor debe presentar una Factura emitida a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, Rut N°69.040.800-7, Giro: Gobierno Central y Administración Pública; Dirección: Diaguitas N° 31, Ciudad y Comuna: Monte Patria.

Los oferentes deberán considerar en los valores de sus ofertas los intereses y ajustes pertinentes. En todo caso, la oferta se presentará en pesos chilenos, por un monto total y único (la que no contendrá nuevos intereses ni reajustes de ninguna especie).



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

## 11. CONSIDERACIONES GENERALES

Las consultas no formuladas oportunamente en la forma y en el plazo estipulado, darán derecho a la municipalidad a dar por entendido y aceptado todos los antecedentes de la presente licitación, por lo tanto, los señores oferentes no tendrán derecho a reclamos ni indemnizaciones posteriores de ninguna especie.

## 12. EVALUACION

La Comisión Evaluadora estará conformada por 3 funcionarios del Departamento de Educación Municipal, (Jefe Departamento de Educación, Encargado Unidad requirente, Administrativa Unidad de Adquisiciones) quienes estudiarán las diferentes ofertas recibidas.

La evaluación de las ofertas considerará aspectos técnico-económicos, en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación:

- Precio
- Plazo de Entrega
- Presentación de Documentos
- Cumplimiento de los Requisitos

FACTOR	PONDERACIÓN
Precio	40%
Plazo de entrega	25%
Presentación de documentos	10%
Vigencia de los medicamentos	25%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Nota: Puntuación mínima para adjudicar = 75%.

Se adjudicará a aquel proponente que logre el mayor puntaje tras la aplicación de la pauta de evaluación y que logre el mínimo de 75 %. En caso de empate se preferirá aquel proponente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Plazo de entrega", de continuar el empate adjudicará aquel que tenga el mejor puntaje en criterio "Presentación de documentos" y de continuar el empate adjudicará aquel que "hubiera ingresado primero la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)."

Para calcular los criterios de ponderación se atenderá a la siguiente fórmula:

### -Precio 40%

El menor precio obtendrá en 40%. Los siguientes se calcularán con la siguiente ecuación:

$$(\text{Menor Precio} * 40) / \text{Precio X}$$

### -Plazo de entrega 20%

El Plazo de entrega deberá ser oferta en días corridos y será ponderado conforme a la siguiente tabla:





Municipalidad  
**Monte Patria**  
Departamento Educación  
Unidad de Adquisiciones

Días corridos	Ponderación
1-5	25%
6-10	10%
Mas días o no indica	0%

#### -Presentación De Documentos 10%

Los proveedores que presenten todos los documentos solicitados en el punto N° 6 de las presentes Bases, obtendrán un 10% del puntaje. Pero aquellos proveedores que no adjunten los documentos solicitados en el punto mencionado, obtendrán el 0%, pero se les "podrá", si se estima conveniente, solicitar la documentación a través del Foro Aclaración de ofertas, excepto los documentos solicitados en el punto N°6, letra d) de las presentes bases, ellos serán declarados inadmisibles.

#### -Cumplimiento de los requisitos 25%

Los medicamentos que oferten los proveedores deben considerar como mínimo un año para la fecha de vencimiento, por lo cual también se solicita incluir en su oferta "**POLITICA DE CAMBIO**" para ser evaluados.

**13. MULTA:** Se aplicará una multa de un 2% por cada día de retraso de la entrega de los productos desde la fecha que indique en la oferta.

#### 14. CONTRATO

La aceptación de la Orden de Compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes Bases y en la oferta presentada por el proveedor.

**15. IMPÚTESE,** El gasto que demanda la compra a la cuenta **114 05 60 "Clinica Dental Movil"**, del presupuesto vigente del Departamento de educación.

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROBINSON LAFFERTE CORTES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

RALC/WGZ/FVL/XJC/ttc